



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1128 / 016.-

VISTO:

La Nota registrada mediante Expediente Nº 3720/16, de fecha 07 de septiembre del 2016, que consta de dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Señor Intendente Municipal eleva **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AGROPECUARIA N°4 Y LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EL CUAL CADUCARÁ EL 31-05-2017**, suscripto entre las partes;

Que, el presente convenio tiene como objetivo promover acciones de cooperación con el fin de concretar el curso de Gasista de unidades unifuncionales;

Que, el CFPA N°4 dispondrá de las instalaciones propias y del aula taller móvil para desarrollar la capacitación, asimismo contratará un docente para dictar el curso, que vendrá a la localidad durante 3 días a la semana;

Que, La Municipalidad de Aluminé, aportará los recursos para solventar el traslado del docente entre Zapala y Aluminé ;

Que, La Municipalidad de Aluminé, eventualmente podrá ofrecer la posibilidad de realizar la prácticas profesionalizantes en obras que estén a su cargo y aportará los materiales necesarios;

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales: **DICTAMINA:** Aprobar, mediante Ordenanza el Convenio Específico entre El Centro de Formación Profesional Agropecuaria N°4 Y La Municipalidad de Aluminé, el cual caducará el 31-05.2017; suscripto entre las partes;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 05 de Octubre del Año 2016, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: APRUÉBESE, el **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AGROPECUARIA N°4 Y LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EL CUAL CADUCARÁ EL 31-05-2017**, suscripto entre las partes;-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

ARTICULO 2º: Dicho Convenio tiene como objetivo **Promover acciones de cooperación con el fin de concretar el curso de Gasista de unidades unifuncionales.**

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1964/16.-